



Expediente n.º: 5208/2020

Procedimiento: Convocatoria. Bolsa de Trabajo. SED

Mediante la presente, se hace público el Decreto de Alcaldía de 21 de enero de 2021, en relación con el expediente administrativo de referencia:

“CORRECCIÓN RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Visto que con fecha de 19 de enero de 2021 se dictó decreto de Alcaldía mediante el cual se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema selectivo de concurso, para futuras contrataciones laborales temporales en el servicio de estancias diurnas de Ayuntamiento de Madridejos.

Visto que el párrafo primero del citado decreto, por error de transcripción se indica que la citada relación se correspondía con el expediente de formación de bolsa de trabajo para contrataciones laborales temporales en el servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Madridejos.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, **RESUELVO**

PRIMERO.- Rectificar el párrafo primero del decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2020, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regular la convocatoria de pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema selectivo de concurso, para futuras contrataciones laborales temporales en el servicio de ayuda a domicilio (SAD) del ayuntamiento de Madridejos.

Debe decir:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regular la convocatoria de pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema selectivo de concurso, para futuras contrataciones laborales temporales en el servicio de estancias diurnas (SED) del ayuntamiento de Madridejos.

SEGUNDO.- Publicar la siguiente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es>, web municipal y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

En Madridejos a 21 de enero de 2021

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

